



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE
ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

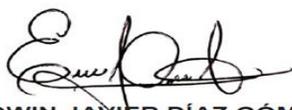
SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: CARMEN CECILIA BERMÚDEZ PULGAR
Demandado: CARLOS JOSÉ GRANADOS MARRÍAGA.
Rad. No. 13894-4089-001-2006-00038-00

Constancia Secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, se presentó memorial de otorgamiento de poder por la parte demandada.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 14 de diciembre de 2023.


EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, diciembre catorce (14) de dos mil veintitres (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Juzgado que la Dra. MARGARITA ROSA MERCADO RÍOS, allega memorial de poder conferido por CARLOS JOSÉ GRANADOS MARRÍAGA, quien en el presente proceso actúa en calidad de demandado, lo anterior para que se le reconozca como apoderada judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

CUESTION ÚNICA: Reconózcase y téngase a la Dra. MARGARITA ROSA MERCADO RÍOS, identificado con C.C. N° 23.243.558 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 86892 del C. S. de la J., como apoderada judicial del señor CARLOS JOSÉ GRANADOS MARRÍAGA, en los mismos términos y condiciones establecidos en el memorial de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb45ef9cf2b41f33d5115f86625ffb27637acc677e7d9a9f65332127abd1d2f3**

Documento generado en 14/12/2023 02:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>